



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA RECUPERACIÓN
AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES
EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

En Salamanca, a 14 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en virtud del nombramiento realizado por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, actuando en nombre y representación de esta Consejería, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1.a) y l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

De otra parte, el Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1 b), 57 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 103 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

EXPONEN

PRIMERO. Que en fecha 18 de mayo de 2018, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, suscribieron un Convenio de Colaboración para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Salamanca.

El objeto de dicho Convenio de Colaboración es de desarrollar un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes situadas en la provincia de Salamanca, con la finalidad básica de recuperar ambientalmente dichas zonas, así como de evitar que estos depósitos ilegales vuelvan a aparecer, impulsando acciones orientadas a que los residuos procedentes de obras menores de construcción y



reparación domiciliaria se gestionen íntegramente a través de los circuitos de gestión autorizados, intensificando las labores de control y promoviendo la implicación activa de los ciudadanos en la consecución de dichas metas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava, el Convenio de Colaboración surte efectos desde el día siguiente al de su firma y mantiene su vigencia hasta el 15 de diciembre de 2020. Ahora bien, en dicha cláusula se prevé que pueda ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Que considerando los avances obtenidos en la consecución del objetivo que determinó la formalización del Convenio de Colaboración, esto es, desarrollar un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes situadas en la provincia de Salamanca, así como los ajustes presupuestarios que ha sido necesario realizar para acomodar las anualidades establecidas con carácter provisional en aquel al ritmo de ejecución de los trabajos, en particular condicionado a la disponibilidad de los terrenos y a los procedimientos de contratación y manteniéndose la finalidad que lo motivó, las partes firmantes comparten la voluntad de continuar acometiendo de manera conjunta y coordinada las actuaciones de colaboración contempladas en el mencionado Convenio, sin que ello implique modificación alguna de los compromisos de financiación asumidos en el aquel.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Colaboración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estiman necesario prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de dos años.

En consecuencia, por cuanto ha quedado expuesto, reconociéndose las partes mutua y recíprocamente en la representación que ostentan capacidad para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

ACUERDAN

Prorrogar, por unanimidad, por un periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022 el Convenio de Colaboración, firmado el día 18 de mayo de 2018, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Excm. Diputación Provincial de Salamanca, para la recuperación ambiental de zonas



degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Salamanca, sin que ello implique modificación alguna de los compromisos de financiación asumidos por las partes en el aquel.

Para que así conste a los efectos oportunos, firman las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO
DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

Francisco Javier Iglesias García